



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 0812 DE 2025

( 28 AGO 2025 )

*"Por la cual se otorga la Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 18 de la ley 1523 de 2012, en desarrollo de los objetivos, de las políticas y principios que enmarcan el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"* es el organismo rector de la gestión del riesgo de desastres en el país. A.

Que el artículo 6 de la Ley 1523 de 2012, define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 35 establece, la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias y se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Así mismo denota la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad en la actuación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, centrándose principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

*"Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga la Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia"*

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, a través del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano- USAR, emitió la Resolución 1525 del 12 de diciembre de 2016 *"Por la cual se establece el Programa Nacional de Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano — USAR (Urban Search and Rescue, por sus siglas en inglés)"*, con el objetivo de *"Proveer al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de un mecanismo, que le permita a las entidades operativas, mediante el cumplimiento de estándares nacionales, alcanzar la acreditación como Equipo Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR de acuerdo con su nivel de intervención, alineado con las Guías y Metodología del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) de las Naciones Unidas"*.

Que la responsabilidad de la organización del Proceso de Acreditación Nacional – NAP - de grupos USAR, está a cargo del organismo rector de la gestión de riesgo de desastres, es decir, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en el marco de los principios de coordinación e integración de los actores de respuesta locales, la cual está soportada por un componente altamente técnico propio de su organización o por las entidades de respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD, las cuales cuentan con experiencia y experticia en la línea USAR.

Con el proceso de acreditación de grupos nacionales USAR, se pretende asegurar y promover la eficiencia, calidad y eficacia en la respuesta, búsqueda y rescate urbano en el territorio nacional, mediante la aplicación de instrumentos de auto evaluación y evaluación externa, que representan estándares de planificación, administrativos, logísticos y operativos, los cuales serán certificados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD.

Los grupos USAR, se clasifican en livianos, medianos y pesados; constituidos en cinco (5) componentes como son: (i) administración, (ii) búsqueda, (iii) rescate, (iv) médico y (v) logístico, atendiendo los escenarios de daño, producto de eventos asociados por colapso estructural en condiciones, características, técnicas y destrezas de especialización para localizar, alcanzar y rescatar a las víctimas.

El Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, el 09 de octubre de 2018, solicitó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, ingresar al Proceso de Acreditación - NAP.

La Subdirección para el Manejo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, a través del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate – PNBR, brindó capacitación, asesoría, orientación y acompañamiento en el proceso de Acreditación al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia.

En cumplimiento a los requisitos, criterios, desempeños administrativos y operativos establecidos en la Resolución No. 1525 del 12 de diciembre de 2016, demostrados mediante evaluación documental y ejercicio de campo, desarrollados en el municipio de Montenegro, Quindío, el 14 y 15 de diciembre de 2024, la UNGRD dio respuesta favorable para recibir la acreditación nacional USAR al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia.

El reconocimiento se realizará al Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, en ceremonia realizada en la ciudad de Medellín.

*"Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga la Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Acreditación:** Otorgar la Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, como Nivel Liviano, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos, criterios, desempeños administrativos y operativos contemplados en la Resolución No. 1525 del 12 de diciembre del 2016.

**Artículo 2. Designación:** Designar al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia como el Grupo USAR COL-32 Nivel Liviano del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la República de Colombia.

**Artículo 3. Reconocimiento:** Reconocer públicamente al Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia en ceremonia realizada en la ciudad de Medellín el 28 de agosto de 2025.

**Artículo 4. Entrega de Honores:** Hacer entrega al Grupo de Búsqueda y Rescate Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia Nivel Liviano, de la Placa de Vigencia de la Acreditación Nacional, las banderas de identificación y los parches a los miembros del Grupo.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente Acreditación Nacional del Grupo de Búsqueda y Rescate Grupo de Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

28 AGO 2025



**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD

Elaboró: Silvia Ballén Sánchez/ Profesional Especializado SMD  
Roberto Carlos Vélez García / Abogado OAJ  
Revisó: Juan Camilo Torres / Abogado Asesor OAJ  
Laura Sepúlveda Domínguez / Contratista OAJ  
Liliana Marcela Castiblanco Noreña / Contratista SMD  
Luis Arturo Márquez / Contratista SMD  
Aprobó: Jorge Alejandro Maldonado Gutiérrez / Jefe OAJ  
Ricardo Hurtado Chacón / Subdirector de Manejo de Desastres SMD

*Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD".*